URSEC
Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Trámite: Nro. 2024-71-1122
Resolución: Nro.066/GIT/DAE/024

Montevideo, 26 de marzo de 2024.

VISTO: la solicitud presentada por SOUTH AMERICAN AIRLINES CORP. para que se otorgue la Licencia de Estación Radioeléctrica de la aeronave con distintivo de llamada CXCAR.

RESULTANDO: I) que el Certificado de Matricula expedido por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica del 16 de setiembre de 2022 a la precitada aeronave explicita que su titular es SOUTH AMERICAN AIRLINES CORP. en tanto su explotador es AIR EXPRESS. S.A. y que el plazo del contrato entre ambas vence el 1ro. de marzo de 2025.

II) que SOUTH AMERICAN AIRLINES CORP. y AIR EXPRESS. S.A. están inscriptos en el Registro de Personas y Empresas de esta Unidad Reguladora.

CONSIDERANDO: I) que en función de la documentación aportada se entiende que no existen inconvenientes en extender la licencia de estación radioeléctrica de referencia a favor de su actual explotador, AIR EXPRESS. S.A.

II) que en cumplimiento a la Resolución del Departamento Administración del Espectro de esta Unidad Reguladora Nro.050/GIT/DAE/024 de 5 de marzo de 2024, el 6 de marzo se realizó la inspección verificativa de la estación radioeléctrica de la referida aeronave, verificándose su adecuado funcionamiento.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en la Ley Nro. 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción sustitutiva dada por la Ley Nro.19.889 de 9 de julio de 2020, sus modificativos y concordantes, el Decreto Nro. 114/003 de 25 de marzo de 2003, el Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y la Resolución de esta Unidad Reguladora Nro. 58/012 de 12 de abril de 2012.

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DEL ESPECTRO DE LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

1) Expedir la licencia de estación radioeléctrica de la aeronave con distintivo de llamada CXCAR cuyo titular es SOUTH AMERICAN AIRLINES CORP., a favor de su explotador AIR EXPRESS S.A. con vigencia hasta el 28 de febrero de 2025.

2) Notifíquese a los interesados de la presente Resolución.

3) A sus efectos pase a la Unidad de Atención y Gestiones y posteriormente vuelva al Departamento de Administración del Espectro.

Firmado: *Héctor Budé-Jefe Departamento Administración del Espectro y Roberto Romanelli - Responsable Sección Móvil Marítimo y Aeronáutico*